

VISTO:

La Ordenanza N° 146 "Código de Edificación".

La recova en construcción del Comercio "Bandidos Patagónicos" ubicado en Av. San Martín N° 215 (Circunscripción II Manzana 6 Parcela 6).

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo deliberativo debe velar por el cumplimiento de las normas que dicta.

Que el Código de Edificación en su Artículo 5.1.5 "Relativo a las Recovas" delimita el área donde se permiten la construcción de recovas y la construcción ubicada en Av. San Martín N° 215 (Circunscripción II Manzana 6 Parcela 6) queda fuera de la misma.

Que en el mismo artículo define que se exigirá Estructura en madera y que la cubierta deberá ser con chapa metálica pintada aceptándose paños vidriados de seguridad y la obra en cuestión cubre su recova con placas de madera y ventanas vidriadas.

Que la permisión de esta obra genera descontento en el sector comercial de nuestra localidad que si cumplen con la Ordenanza N° 146.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo cumpla con lo estipulado en la Ordenanza N° 146 "Código de Edificación" y retrotraiga la autorización otorgada a la recova en construcción ubicada en Av. San Martín N° 215 (Circunscripción II Manzana 6 Parcela 6).

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo actúe con agilidad para frenar la obra y medie con el comerciante para corregir la falta.

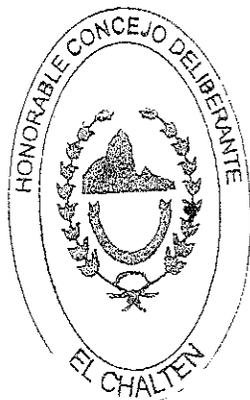
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

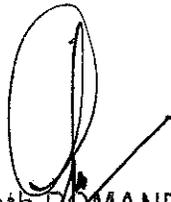
ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIII Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Resolución N° 416/HCDCH/2024